



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de octubre de 2023
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:10 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	ROBERTO BAÑOS MARTIN
Secretario	BORJA RIVERA TENORIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76128455L	ADOLFO TRANCON HORNERO	SÍ
76133284H	ASIER ARROYO RODRIGUEZ	SÍ
11769619J	AURELIO LEAL RUBIO	SÍ
76007678S	BENEDICTA LUIS GALAN	SÍ
04205381S	ISMAEL BRAVO DÍAZ	SÍ
04138872E	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ FUENTES	SÍ
76011944A	MARCO ANTONIO BOTE POLO	SÍ
76126352D	MARIA SOLEDAD LAMAS GARCIA	SÍ
28953449Z	MIRIAM MARTIN SANCHEZ	SÍ
09011812K	OLGA BRAVO ENCABO	SÍ
28969998A	ONDINA CASTRO MIRANDA	SÍ
76017461T	ROBERTO BAÑOS MARTIN	SÍ
07445422T	SOLEDAD CASTELLANO GOMEZ	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DIA: **Expediente 476/2023. ESTUDIO DE DETALLE UA 17**

- Sr. Alcalde: Como ya hemos hablado en la Comisión se trata de una redelimitación de la UA-17 que consta en el expediente de todos los informes favorables y se tiene que iniciar su aprobación para estar expuesta un mes.

Se somete a votación para que esté expuesto en el tablón y dar paso.

- Sr. Bravo Díaz: ¿La UA-17 es la que está en la parte del ferial? ¿La que coge todo el Ferial?

- Sr. Alcalde: No, la que está aquí al lado, a la derecha, debajo de la Plaza de Toros. No se si habeis visto donde está

- Sr. Bravo Díaz: ¿Estaban ahí haciendo un cerramiento o algo?

- Sr. Alcalde: No, eso es de Tasi. Entonces nada, lo tenemos que exponer al público. Se somete a votación.

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CON LA FIRMA DEL ACTA POR LOS PARTICIPANTES

Expediente 476/2023. ESTUDIO DE DETALLE UA 17

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

EXPTE. N.º 476/2023: ESTUDIO DE DETALLE UA-17 DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Por este Ayuntamiento, se está tramitando la aprobación del siguiente Estudio de Detalle de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por iniciativa particular de D. Francisco Javier Hernando Paniagua:

Sector afectado	UA-17
Instrumento que desarrolla	ESTUDIO DE DETALLE DE LAS NNSS
Motivación	REDELIMITACIÓN DE LA UA-17
Calificación del suelo	URBANIZABLE
Clasificación del suelo	UA-17 "RESIDENCIAL"

A la vista de los siguientes antecedentes:





PRIMERO. Solicitud de D. Francisco Javier Hernando Paniagua, R. Entrada n.º 1346 de fecha 30/03/2023, acompañando memoria técnica descriptiva, redactada por Dª Estela Paniagua Redondo (arquitecto) en fecha 19/09/2022.

SEGUNDO. Informe de Secretaría de fecha 05/10/2023 sobre procedimiento a seguir.

TERCERO. Informe Técnico Municipal favorable, de fecha 10/10/2023, del tenor literal siguiente:

“Vista y comprobada la REDELIMITACIÓN DE LA UA-17 de las NNSS de planeamiento vigentes, redactada por Dª Estela Paniagua Redondo y cuyo promotor es D. Francisco Javier Hernando Paniagua, el Técnico que suscribe tiene a bien informar que:

Se informa FAVORABLEMENTE la redelimitación propuesta quedando dividida la UA-17 en dos: UA-17 A y UA-17 B y tramitada como ESTUDIO DE DETALLE.

Quedando pendiente la parcelación, cesiones obligatorias, cantidad de VPO y presupuesto de urbanización según lo establecido en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. Con la presentación del obligatorio PROGRAMA DE EJECUCIÓN.”

CUARTO. Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 26/10/2023, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de referencia.

Examinada la documentación que le acompaña, y aunque correspondería su aprobación por el Alcalde del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se considera conveniente proponerlo al Pleno de la Corporación, y a tal efecto, dicho órgano colegiado, por UNANIMIDAD de los presentes y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle sobre redelimitación de la UA-17 de Talayuela, en dos, UA-17A y UA-17B, descrito en los antecedentes, quedando pendiente la parcelación, cesiones obligatorias, cantidad de VPO y presupuesto de urbanización según lo establecido en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, con la presentación del obligatorio Programa de Ejecución.





SEGUNDO. Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de *un mes* desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el *Diario Oficial de Extremadura* y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Talayuela.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO. Notificar personalmente a cuantos figuren como propietarios en el Catastro y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO. Queda suspendido el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

TERCER PUNTO ORDEN DEL DIA: Expediente 481/2023. CONVENIO SSAB 2024

- Sr. Alcalde: Simplemente es el Convenio como todos los años, como habeis podido ver, tenemos 3 personas contratadas, la aportación del ayuntamiento es más o menos de 1.100€. Es un convenio que no varia mucho. Es un servicio que como todos sabemos tiene mucha demanda y creemos que con las 3 personas encargadas, estamos cubiertos. Se somete a votación:

Expediente 481/2023. CONVENIO SSAB 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Expediente n.º: 481/2023 Procedimiento: Aprobación convenio Tipo de Informe: Borrador [<input type="checkbox"/>] Provisional [<input type="checkbox"/>] Definitivo [<input checked="" type="checkbox"/>]	
ACUERDO DEL PLENO	
Vista la comunicación efectuada por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura para proceder a la suscripción de un nuevo convenio de colaboración en la prestación de información, valoración y orientación del servicio	





social

de atención social básica para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales que fue aprobada por UNANIMIDAD, adopta por *UNANIMIDAD de los asistentes el siguiente*,

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de

Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talayuela

en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de

atención social básica para el año 2024.

SEGUNDO. - Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales,

Infancia y Familias.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

LIBRO DE DECRETOS DESDE SEPTIEMBRE

SE DA CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA FIRMADOS DESDE LA ULTIMA SESION ANTERIOR

- Sr. Alcalde: Hemos pasado el libro de Decretos de Septiembre, no se si hay alguna pregunta.

- Sr. Bravo Díaz: Yo tengo una pregunta porque he visto 2 reparos si me puedes decir cuales son, te digo el número de factura.

(Identificadas las facturas)

- Sr. Alcalde: La primera es del Colegio Juan Guell, igual que pasaba antes. Los reparos del Colegio se están produciendo porque no es nuestra propiedad. Se ha solicitado informes a Diputación, hemos hablado con la Consejería. Hay 2 leyes una autonómica y otra estatal, se solapan una a otra. Nosotros tenemos que seguir cubriendo los servicios, haremos la reclamación cuando acabe el año para que nos cubran ese gasto.

- Sr. Bravo Díaz: De hecho puedes ver como nosotros, hay un escrito que enviamos

- Sr. Alcalde: Sí sí, hemos seguido con ello.

- Sr. Bravo Díaz: Lo que queríamos es que el Colegio es de la Junta de Extremadura, no es nuestro. Queríamos que la Junta se hiciera cargo

- Sr. Alcalde: El problema es que eso quedó paralizado.

- Sr. Bravo Díaz: Se les mandó burofax y demás para que se dieran por enterados.

- Sr. Alcalde: Según la Consejería eso no ha llegado, se ha vuelto a iniciar para ver a quien le corresponde. Hay 2 leyes, como te digo, tanto la ley estatal como autonómica, nos dice que tenemos que cubrir los servicios mínimos en la autonómica y la estatal te dice si es tuyo o no es tuyo. Pero nosotros tenemos que dar esos servicios mínimos y ya cuando acabe el curso veremos como se soluciona.

Es un colegio que está mal, tiene problemas de infraestructuras, se lo hemos dicho a la Consejería.

- Sr. Bravo Díaz: Lo hemos cubierto todos, está claro.

- Sr. Alcalde: Y la otra factura es de la charanga en Barquilla, no estaba en el proceso de licitación pero, como sabeis ha pasado otros años en Agosto y se tiene que cubrir.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- Sr. Bravo Díaz: Están aquí los propietarios de la UA-19 porque aún no estaba publicado en el Boletín, para comentarles un poco como va el trámite.

- Sr. Alcalde: Ahora mismo, según a dicho el Sr. Secretario se encuentra en el registro de urbanismo todo el expediente a la espera que no haya alegaciones y se inscriba.

- Sr. Bravo Díaz: El tema de la estabilización de empleo cuando teneis pensado ponerlo en marcha.

- Sr. Alcalde: El tema de la estabilización de empleo es que el Ayuntamiento economicamente tiene un problema para hacerse cargo de todas las nóminas que tiene la estabilización. Entonces, se ha iniciado un proceso de pedir informe jurídico sobre el proceso de estabilización, hasta diciembre de 2024 tenemos





tiempo para resolver el tema, hemos solicitado el informe, creo que mañana o pasado lo tendré y, con ese informe, tomaré la decisión que haya que tomar y os la transmitiré a todos vosotros.

También hay unas alegaciones en unas plazas y debemos ver otras cosas, por ejemplo los 3 años ininterrumpidos los contratos, hay que ver todo con detalle y por eso, hemos pedido el informe jurídico. ¿Alguna pregunta más?

-Sr. Alcalde: Os informo, una persona del Ayuntamiento se jubila y se quiere hacer un homenaje, son 40 años de trabajo, muchos de vosotros habeis trabajado con él, hay compañeros que no. Pero la mayoría habeis tenido relación con Toñi. Así que os hago llegar la invitación por si le quereis acompañar el 15 de diciembre.

- Sr. Bravo Díaz: Yo recuerdo que...

- Sr. Alcalde: Te cuento, es una iniciativa de sus compañeros, los cuales nos lo han dicho a nosotros.

- Sr. Bravo Díaz: Si recordais, nosotros dimos una placa a todos los que se jubilaron y Jesús, coincidió su jubilación con la pandemia y no le pudimos hacer reconocimiento. Por eso, si vas a entregar alguna placa a Toñi, que se la entregaras a Jesús que se ha jubilado y no la tiene.

- Sr. Alcalde: Esto ha partido de sus compañeros y nos lo han dicho por si queremos participar, también se lo diremos a José Moreno, ya que trabajo durante su mandato también.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

